



PROC.ORD. LAB. DE ALBERTINA DEL CARMEN ZARANTE ACEVEDO VS UGPP

SECRETARIA. Expediente N° 23 001 31 05 003 2019-00499-00

Montería, 29 de NOVIEMBRE del dos mil veintiuno (2021).

Al despacho de la señora juez, informando que el apoderado judicial de la parte demandada **UGPP**, remitió memorial a la ventana digital de este despacho judicial mediante el cual allega copia del Acta de Comité No. 2632 del 19 de octubre de 2021, mediante la cual se estudió el caso de la referencia y se recomendó MANIFESTAR ANIMO CONCILIATORIO en los términos indicados en el documento precitado. **PROVEA.** –

LORENA ESPITIA ZAQUIERES
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO. - Montería, veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Examinada la información secretarial que antecede, se hace necesario dar traslado a la parte demandante del memorial enviado por el apoderado de la parte demandada **UGPP**, al correo institucional de este juzgado, para que haga los pronunciamientos que estime pertinentes.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: DESE en traslado a la parte demandante, por el termino de tres (3) días del memorial a la ventana digital de este despacho judicial mediante el cual allega al despacho copia del Acta de Comité No. 2632 del 19 de octubre de 2021, para que haga los pronunciamientos que estime pertinentes.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior y ejecutoriado el presente proveído vuelva el proceso al despacho, para resolver lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Firmado Por:

Mayra Del Carmen Vargas De Ayus
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92845accda1e9910b9d0bc46d53fc9de0d767ffcda73c1c20266bca2226223c6**

Centro Comercial Isla Center Calle 24 No.13-80 Segundo Piso Local S-7 Tel. 7831639
J03lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Documento generado en 29/11/2021 04:31:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>